BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE SOMO DE FECHA 12 DE JUNIO de 2024.

SUSANA GONZALEZ PANICERES (1 de 1)
Secretaria Municipal
Fecha Firma: 30/06/2024
HASH: 13cf061dbc6a6ae616dd8229beceac02

Presidente Don Juan José Díaz Barrachina **Vocales** **Partido Popular** Don Joaquín Diez Barbapolo Dª Indara Gúemes Esteban **Partido Socialista Obrero Español** Don Alberto Martínez Crespo **Partido Regionalista de Cantabria** Don José Ramón González Saiz Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Dª Susana González Paniceres	En Ribamontán al Mar, siendo las 19.30 horas del día 12 de JUNIO DE 2024 se reúnen en el lugar habilitado como Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Somo (Local Telecentro) habiendo sido previamente convocados todos los miembros de la misma que se relacionan. A continuación por el Sr Presidente se declara válidamente constituida la Junta Vecinal en primera convocatoria y habiéndose cumplido los tramites legales para la celebración de la misma, manda dar lectura al Orden del día cuyo contenido es el siguiente

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr Presidente se eleva a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha distribuida junto con la convocatoria, preguntando a los concejales asistentes si se desea efectuar alguna alegación , sugerencia u observación al acta.

No produciéndose observación alguna se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- Solicitud de trabajos de limpieza forestal, si procede, al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por el Sr Presidente se eleva a acuerdo de la Junta Vecinal la autorización de trabajos de desbroce de espacios públicos, pistas y caminos al Ayuntamiento conforme al contrato de servicios de desbroce formalizado por la entidad local municipal y la planimetría que determina dicho servicio.

La Junta Vecinal vista la solicitud de autorización por el Ayuntamiento de Ribamontan al Mar para realizar las actuaciones indicadas y estimando necesarias las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros manifestar su conformidad al Ayuntamiento de Ribamontan al Mar con las actuaciones propuestas, elevando al mismo para su conocimiento dicho acuerdo.

TERCERO.- Liquidación de Presupuesto General Único del ejercicio 2023, acuerdos que procedan

Se da lectura al Decreto de Presidencia en los términos que se refieren:

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 21

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 y visto el informe de la Intervención.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	23508,00	18829.71		
b) Operaciones de capital	0.00	0.00		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23508,00	18829.71		
c) Activos financieros	0.00	0.00		
d) Pasivos financieros	0.00	0.00		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0.00	0.00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	23508,00	18829.71		
AJUSTES			**0.00**	
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0.00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0.00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0.00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0.00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**4678.29**

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 21

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		**79,82**
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**401.72**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente.	332.00	
	Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados	0,00	
	De operaciones no presupuestarias	69.72	
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		**35.57**
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente	0,00	
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados	0,00	
	De operaciones no presupuestarias	35.57	
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**13641.52**
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13641.52	
I	Remanente de Tesorería TOTAL		**14087.49**
II	Saldos de dudoso cobro	0,00	
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)	0,00	
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**14087.49**

SEGUNDO: Que los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se unan al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2023

TERCERO: En la liquidación de 2023 se constata que hay un **superávit** en términos de contabilidad nacional de 4678.29 euros.

CUARTO: Que se de cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

QUINTO: Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a Comunidad Autónoma de Cantabria y al Ministerio de Hacienda la información requerida en la Oficina Virtual."

La Junta Vecinal toma conocimiento del Decreto de Presidencia del que se da cuenta

PUNTO CUARTO.- Cuenta General de la anualidad 2022, acuerdos que procedan.

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 21

Por el Sr Presidente se eleva a dictamen de la Junta Vecinal, previa su exposición pública, la Cuenta General del ejercicio 2022, con el contenido que se refiere:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	23925	23082.58		
b) Operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23925	23082.58		
c) Activos financieros	0	0		
d) Pasivos financieros	0	0		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	0		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				
	23925	23082,58		842.42
AJUSTES			**0**	
3. Créditos gastados financiados con remanente de			0	
Tesorería para gastos generales			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0	
			0	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**842.42**

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 21

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		**2423.27**
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**0**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente. Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados De operaciones no presupuestarias		
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		**840**
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente		
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias	840	
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**7825.93**
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I	Remanente de Tesorería TOTAL		**9409.20**
II	Saldos de dudoso cobro		
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**9409.20**

Se informa por la Secretaria que **LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A CIERRE DEL EJERCICIO ASCIENDEN A 7825.93 €.**

Siguiendo el Informe del Tribunal de Cuentas de junio de 2019 los pagos pendientes de aplicación , la cuenta 555, debe ser utilizada **de forma extraordinaria y transitoria, según marca la normativa contable; ya que el mantenimiento, en ella, de saldos elevados durante un periodo prolongado de tiempo constituye un riesgo de incumplimiento de la normativa presupuestaria y contable; así como, en materia de transparencia y buen gobierno.**

La utilización de los pagos pendientes de aplicación puede afectar a la imagen fiel de la situación económico-financiera y de los resultados del ejercicio, que presentan las cuentas anuales; así como, en especial, al cálculo del remanente de tesorería para gastos generales.

En relación con el remanente de tesorería para gastos generales, este debería corregirse por el importe de los pagos pendientes de aplicación asociados a gastos que no están contabilizados, o bien se encuentren contabilizados en un ejercicio posterior al del pago, además de por los gastos no imputados al presupuesto y los pagos de origen desconocido.

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 21

La liquidación de los presupuestos también se ve afectada por la realización de pagos pendientes de aplicar, en el caso de que el gasto no esté imputado al presupuesto, incluyendo a tal efecto los gastos contabilizados y no imputados al mismo los gastos no contabilizados y, asimismo, los pagos de origen desconocido.

Se propone desde esta Intervención

→Regularizar los pagos pendientes por gastos sin dotación presupuestaria, teniéndolos en cuenta en el momento de elaborarse los presupuestos siguientes o bien, si dichos pagos pendientes son de gran magnitud, mediante una planificación plurianual para la habilitación de crédito a lo largo de varios ejercicios.

→Se debería informar a la Junta Vecinal para que pueda conocer la situación y adoptar las medidas oportunas, en caso de contabilización de pagos pendientes de aplicación por no contar con crédito adecuado y suficiente para el gasto o bien por no haberse cumplido el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria. En particular, debería informar de la parte del remanente de tesorería para gastos generales correspondiente al saldo de los pagos pendientes de aplicación que no se correspondan con el uso de la cuenta 555 previsto en la normativa contable.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el portavoz del PRC, Don José Ramón González Saiz para manifestar que " cuando yo asumí la Presidencia nadie me explicó esto. Siempre se ha hecho así y quiero que quede claro que aunque esté mal hecho no se debe dinero"
Responde el Sr. Presidente para manifestar que desde el 20214 están las cuentas sin hacer y ha sido tu responsabilidad como presidente, y están sin hacer"
Interviene el portavoz del Grupo PSOE para manifestar que existe soporte grafico de toda esa documentación y lo más importantes es que los pagos que se han hecho están justificados. A todas las reuniones acudía el Secretario y presentaba las cuentas.

Responde el Sr. Presidente que las administraciones locales, incluidas las Juntas Vecinales tiene que enviar anualmente las Cuentas al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Coordinación de Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda y no se ha hecho, no hay nada enviado. Cuando nos presentamos a cargo publico hay que saber lo que hay que hacer. No es excusa desconocerlo.

Por el portavoz del PRC se insiste en que se desconocía esa obligación dado que nadie le advirtió de la misma.

Responde el Sr. Presidente que estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones es preceptivo para solicitar subvenciones, en caso contrario no se admite la solicitud. SE expondrá al público, con anuncio en el Boletín Oficial y se expondré el número de teléfono al que llamar para examinar las cuentas y solicitar cita.

Por el portavoz del PRC se expone que entró en el cargo a funcionar como siempre sin que el Secretario le hubiera advertido. Una cosa son las formas y otra las cuentas

Manifiesta que tanto el fondo como la forma son importantes. Si no se hubieran tenido el Presupuesto aprobado no hubiéramos podido solicitar la subvención.
Por el portavoz del PSOE se expone que en cada Junta que se celebraba se solicitaba las Cuentas, si bien es cierto que la pasada legislatura hubo muy pocas sesiones: por el Covid, por

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 21

enfermedad..., en resumen en la pasada legislatura hubo solo 4 sesiones. Se arrastraba una forma de funcionar que no era la normal ni la legal.

Finalizadas las intervenciones se acuerda por la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros continuar con la tramitación del expediente de CUENTA GENERAL 2022.

QUINTO.- CUENTA GENERAL 2021, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Sr Presidente se eleva a dictamen de la Junta Vecinal, previa su exposición pública, la Cuenta General del ejercicio 2021, con el contenido que se refiere:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Por lo que respecta a la Cuenta General del ejercicio 2021 a que este informe se refiere, se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos en el artículo 212 del TRLRHL, **RESALTANDOSE DESDE ESTA INTERVENCION QUE**

I.- EL RESULTADO PRESUPUESTARIO ES NEGATIVO -1077.34€ y por tanto se estaría ante una situación financiera que debe ser analizada y, en su caso, corregida, puesto que dicho saldo manifiesta la incapacidad de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo las obligaciones generadas en el mismo

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		**8566.78**
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**0**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente. Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados De operaciones no presupuestarias		
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		**0**
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente		
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias	0	
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0**
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I	Remanente de Tesorería TOTAL		**8566.78**
II	Saldos de dudoso cobro		
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**8566.78**

Se acuerda por la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros continuar con la tramitación del expediente de CUENTA GENERAL 2021.

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2Y2HK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamulmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 21

PUNTO SEXTO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Sr Presidente se eleva a dictamen de la Junta Vecinal, previa su exposición pública, la Cuenta General del ejercicio 2020, con el contenido que se refiere:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	19100	12943		6156.60
b) Operaciones de capital	0	0		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	0	0		
c) Activos financieros	0	0		
d) Pasivos financieros	0	0		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	0		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	19100	12943		6156.60
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de			0	
Tesorería para gastos generales			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0	
			0	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**6156.60**

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 21

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		**9644.12**
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**0**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente. Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados De operaciones no presupuestarias		
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		**0**
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente		
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias		
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0**
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I	Remanente de Tesorería TOTAL		**9644.12**
II	Saldos de dudoso cobro		
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**9644.12**

Se acuerda por la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros continuar con la tramitación del expediente de CUENTA GENERAL 2020.

PUNTO SEPTIMO.- CUENTA GENERAL 2019, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Sr Presidente se eleva a dictamen de la Junta Vecinal, previa su exposición pública, la Cuenta General del ejercicio 2019, con el contenido que se refiere:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 21

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	22085	21927,48		157.52
b) Operaciones de capital	0	0		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	0	0		
c) Activos financieros	0	0		
d) Pasivos financieros	0	0		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	0		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				
	22085	21927,48		157.52
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de			0	
Tesorería para gastos generales			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0	
			0	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**157.52**

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		**160.02**
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**0**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente. Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados De operaciones no presupuestarias		
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		**0**
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente		
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias		
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**3327.50**
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I	Remanente de Tesorería TOTAL		**3487.52**
II	Saldos de dudoso cobro		

BORRADOR

Cód. Validación: 2YQAK7DDSHSDGM3Y6P43M
Verificación: https://ibamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 21

III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**3487.52**

Por lo que respecta a la Cuenta General del ejercicio 2019 a que este informe se refiere, se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos en el artículo 212 del TRLRHL, **RESALTANDOSE DESDE ESTA INTERVENCION QUE**

I.- EL RESULTADO PRESUPUESTARIO ES POSITIVO 157,52€ y por tanto se estaría ante una situación financiera que debe ser analizada y, en su caso, corregida, puesto que dicho saldo manifiesta la CAPACIDAD MINIMA de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo las obligaciones generadas en el mismo. Dicha situación no refleja la realidad dado que no se están teniendo el cuenta los pagos pendientes de aplicación por un importe de 3327.50.

II.- -Por lo que respecta a la Cuenta General del ejercicio 2022 a que este informe se refiere, se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos en el artículo 212 del TRLRHL, **RESALTANDOSE DESDE ESTA INTERVENCION QUE LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A CIERRE DEL EJERCICIO ASCIENDEN A 3327,50 €.**

Siguiendo el Informe del Tribunal de Cuentas de junio de 2019 los pagos pendientes de aplicación , la cuenta 555, debe ser utilizada **de forma extraordinaria y transitoria, según marca la normativa contable; ya que el mantenimiento, en ella, de saldos elevados durante un periodo prolongado de tiempo constituye un riesgo de incumplimiento de la normativa presupuestaria y contable; así como, en materia de transparencia y buen gobierno.**

La utilización de los pagos pendientes de aplicación puede afectar a la imagen fiel de la situación económico-financiera y de los resultados del ejercicio, que presentan las cuentas anuales; así como, en especial, al cálculo del remanente de tesorería para gastos generales.

En relación con el remanente de tesorería para gastos generales, este debería corregirse por el importe de los pagos pendientes de aplicación asociados a gastos que no están contabilizados, o bien se encuentren contabilizados en un ejercicio posterior al del pago, además de por los gastos no imputados al presupuesto y los pagos de origen desconocido.

La liquidación de los presupuestos también se ve afectada por la realización de pagos pendientes de aplicar, en el caso de que el gasto no esté imputado al presupuesto, incluyendo a tal efecto los gastos contabilizados y no imputados al mismo los gastos no contabilizados y, asimismo, los pagos de origen desconocido.

Se propone desde esta Intervención

→Regularizar los pagos pendientes por gastos sin dotación presupuestaria, teniéndolos en cuenta en el momento de elaborarse los presupuestos siguientes o bien, si dichos pagos pendientes son de gran magnitud, mediante una planificación plurianual para la habilitación de crédito a lo largo de varios ejercicios.

→Se debería informar a la Junta Vecinal para que pueda conocer la situación y adoptar las medidas oportunas, en caso de contabilización de pagos pendientes de aplicación por no

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 21

contar con crédito adecuado y suficiente para el gasto o bien por no haberse cumplido el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria. En particular, debería informar de la parte del remanente de tesorería para gastos generales correspondiente al saldo de los pagos pendientes de aplicación que no se correspondan con el uso de la cuenta 555 previsto en la normativa contable.

Se acuerda por la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros continuar con la tramitación del expediente de CUENTA GENERAL 2019.

PUNTO OCTAVO.- CUENTA GENERAL 2018, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr Presidente se eleva a dictamen de la Junta Vecinal, previa su exposición pública, la Cuenta General del ejercicio 2018, con el contenido que se refiere:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	17880	17821.18		58.82
b) Operaciones de capital	0	0		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	0	0		
c) Activos financieros	0	0		
d) Pasivos financieros	0	0		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	0		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	17880	17821.18		
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0	
			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0	
			0	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**58.82**

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**	**947.52**

BORRADOR

Código Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación : https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 21

2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**0**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente. Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados De operaciones no presupuestarias		
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		**0**
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente		
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias	2382.45	
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**2382.45**
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I	Remanente de Tesorería TOTAL		**3271.18**
II	Saldos de dudoso cobro		
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**3271.18**

Por lo que respecta a la Cuenta General del ejercicio 2018 a que este informe se refiere, se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos en el artículo 212 del TRLRHL, **RESALTANDOSE DESDE ESTA INTERVENCION QUE**

I.- EL RESULTADO PRESUPUESTARIO ES POSITIVO 58.82 € y por tanto se estaría ante una situación financiera que debe ser analizada y, en su caso, corregida, puesto que dicho saldo manifiesta la CAPACIDAD MINIMA de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo las obligaciones generadas en el mismo. Dicha situación no refleja la realidad dado que no se están teniendo el cuenta los pagos pendientes de aplicación por un importe de 2382.45.

II.- -Por lo que respecta a la Cuenta General del ejercicio 2022 a que este informe se refiere, se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos en el artículo 212 del TRLRHL, **RESALTANDOSE DESDE ESTA INTERVENCION QUE LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A CIERRE DEL EJERCICIO ASCIENDEN A 2382.45€.**

Siguiendo el Informe del Tribunal de Cuentas de junio de 2019 los pagos pendientes de aplicación , la cuenta 555, debe ser utilizada **de forma extraordinaria y transitoria, según marca la normativa contable; ya que el mantenimiento, en ella, de saldos elevados durante un periodo prolongado de tiempo constituye un riesgo de incumplimiento de la normativa presupuestaria y contable; así como, en materia de transparencia y buen gobierno.**

La utilización de los pagos pendientes de aplicación puede afectar a la imagen fiel de la situación económico-financiera y de los resultados del ejercicio, que presentan las cuentas anuales; así como, en especial, al cálculo del remanente de tesorería para gastos generales.

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 21

En relación con el remanente de tesorería para gastos generales, este debería corregirse por el importe de los pagos pendientes de aplicación asociados a gastos que no están contabilizados, o bien se encuentren contabilizados en un ejercicio posterior al del pago, además de por los gastos no imputados al presupuesto y los pagos de origen desconocido.

La liquidación de los presupuestos también se ve afectada por la realización de pagos pendientes de aplicar, en el caso de que el gasto no esté imputado al presupuesto, incluyendo a tal efecto los gastos contabilizados y no imputados al mismo los gastos no contabilizados y, asimismo, los pagos de origen desconocido.

Se propone desde esta Intervención

→Regularizar los pagos pendientes por gastos sin dotación presupuestaria, teniéndolos en cuenta en el momento de elaborarse los presupuestos siguientes o bien, si dichos pagos pendientes son de gran magnitud, mediante una planificación plurianual para la habilitación de crédito a lo largo de varios ejercicios.

→Se debería informar a la Junta Vecinal para que pueda conocer la situación y adoptar las medidas oportunas, en caso de contabilización de pagos pendientes de aplicación por no contar con crédito adecuado y suficiente para el gasto o bien por no haberse cumplido el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria. En particular, debería informar de la parte del remanente de tesorería para gastos generales correspondiente al saldo de los pagos pendientes de aplicación que no se correspondan con el uso de la cuenta 555 previsto en la normativa contable.

Se acuerda por la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros continuar con la tramitación del expediente de CUENTA GENERAL 2018.

PUNTO NOVENO.- CUENTA GENERAL 2017, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Sr Presidente se eleva a dictamen de la Junta Vecinal, previa su exposición pública, la Cuenta General del ejercicio 2017, con el contenido que se refiere:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	20784	20764.24		19.76
b) Operaciones de capital	0	0		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	0	0		
c) Activos financieros	0	0		
d) Pasivos financieros	0	0		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	0		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	20784	20764.24		19.76
AJUSTES				

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 21

3. Créditos gastados financiados con remanente de	0	
Tesorería para gastos generales	0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0	
	0	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		**19.76**

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		**2019.73**
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**0**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente.		
	Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias		
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		**0**
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente		
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias	1251.45	
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**1251.45**
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I	Remanente de Tesorería TOTAL		**3271.18**
II	Saldos de dudoso cobro		
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**3271.18**

Por lo que respecta a la Cuenta General del ejercicio 2017 a que este informe se refiere, se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos en el artículo 212 del TRLRHL, **RESALTANDOSE DESDE ESTA INTERVENCION QUE**

I.- EL RESULTADO PRESUPUESTARIO ES POSITIVO 19.76 € y por tanto se estaría ante una situación financiera que debe ser analizada y, en su caso, corregida, puesto que dicho saldo manifiesta la CAPACIDAD MINIMA de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo las obligaciones generadas en el

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 21

mismo. Dicha situación no refleja la realidad dado que no se están teniendo el cuenta los pagos pendientes de aplicación por un importe de 1251.45.

II.- -Por lo que respecta a la Cuenta General del ejercicio 2022 a que este informe se refiere, se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos en el artículo 212 del TRLRHL, **RESALTANDOSE DESDE ESTA INTERVENCION QUE LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A CIERRE DEL EJERCICIO ASCIENDEN A 1251.45€.**

Siguiendo el Informe del Tribunal de Cuentas de junio de 2019 los pagos pendientes de aplicación , la cuenta 555, debe ser utilizada **de forma extraordinaria y transitoria, según marca la normativa contable; ya que el mantenimiento, en ella, de saldos elevados durante un periodo prolongado de tiempo constituye un riesgo de incumplimiento de la normativa presupuestaria y contable; así como, en materia de transparencia y buen gobierno.**

La utilización de los pagos pendientes de aplicación puede afectar a la imagen fiel de la situación económico-financiera y de los resultados del ejercicio, que presentan las cuentas anuales; así como, en especial, al cálculo del remanente de tesorería para gastos generales.

En relación con el remanente de tesorería para gastos generales, este debería corregirse por el importe de los pagos pendientes de aplicación asociados a gastos que no están contabilizados, o bien se encuentren contabilizados en un ejercicio posterior al del pago, además de por los gastos no imputados al presupuesto y los pagos de origen desconocido.

La liquidación de los presupuestos también se ve afectada por la realización de pagos pendientes de aplicar, en el caso de que el gasto no esté imputado al presupuesto, incluyendo a tal efecto los gastos contabilizados y no imputados al mismo los gastos no contabilizados y, asimismo, los pagos de origen desconocido.

Se propone desde esta Intervención

→Regularizar los pagos pendientes por gastos sin dotación presupuestaria, teniéndolos en cuenta en el momento de elaborarse los presupuestos siguientes o bien, si dichos pagos pendientes son de gran magnitud, mediante una planificación plurianual para la habilitación de crédito a lo largo de varios ejercicios.

→Se debería informar a la Junta Vecinal para que pueda conocer la situación y adoptar las medidas oportunas, en caso de contabilización de pagos pendientes de aplicación por no contar con crédito adecuado y suficiente para el gasto o bien por no haberse cumplido el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria. En particular, debería informar de la parte del remanente de tesorería para gastos generales correspondiente al saldo de los pagos pendientes de aplicación que no se correspondan con el uso de la cuenta 555 previsto en la normativa contable.

Se acuerda por la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros continuar con la tramitación del expediente de CUENTA GENERAL 2017.

PUNTO DECIMO.- CUENTA GENERAL DE 2016, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Sr Presidente se eleva a dictamen de la Junta Vecinal, previa su exposición pública, la

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 21

Cuenta General del ejercicio 2016, con el contenido que se refiere:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	19162	18641.64		520.36
b) Operaciones de capital	0	0		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	0	0		
c) Activos financieros	0	0		
d) Pasivos financieros	0	0		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	0		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				
	19162	18641,64		
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de			0	
Tesorería para gastos generales			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0	
			0	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**520.36**

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		**3251.42**
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**0**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente. Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados De operaciones no presupuestarias		
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente		
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias		
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSDJM3ZY6P43M
Verificación: https://amontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 21

I	Remanente de Tesorería TOTAL	3251.42
II	Saldos de dudoso cobro	
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)	
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	**3251.42**

Se acuerda por la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros continuar con la tramitación del expediente de CUENTA GENERAL 2016.

UNDECIMO.- CUENTA GENERAL 2015, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Sr Presidente se eleva a dictamen de la Junta Vecinal, previa su exposición pública, la Cuenta General del ejercicio 2015, con el contenido que se refiere:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	13638.78	11601.45		2037.33
b) Operaciones de capital	0	0		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	0	0		
c) Activos financieros	0	0		
d) Pasivos financieros	0	0		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	0		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	13638.78	11601.45		
				2037.33
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0	
			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0	
			0	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**2037.33**

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://rinconadelamar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 21

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		**2731.06**
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**0**
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente. Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados De operaciones no presupuestarias		
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		**0**
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente		
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados		
	De operaciones no presupuestarias		
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0**
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I	Remanente de Tesorería TOTAL		**2731.06**
II	Saldos de dudoso cobro		
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**2731.06**

Se acuerda por la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros continuar con la tramitación del expediente de CUENTA GENERAL 2015

PUNTO DUODECIMO.DACCION DE CUENTA DEL ESTADO DEL LIBRO DE ACTAS

Por el SR Presidente se exhibe el Libro de Actas que se inicia en la anualidad 2012, en el que se transcriben actas sin que estén firmadas, incluyéndose folios sueltos que recogen actas de sesiones in ninguna firma, con un intervalo de varios años sin que se recoja ningún acuerdo…

SE advierte por el Sr Presidente que todos esos acuerdos sin firmas son nulos, no tienen validez.

Toma la palabra el portavoz del PRC para manifestar que a él, en su condición de Presidente nadie le indicaba que tenia que firmar.

Responde el SR. Presidente que está sin hacer todo y que esos acuerdos, reitera son nulos, no existen porque no se han reflejado de forma legal. Hay que legalizar todo lo cedido al Ayuntamiento.

Por el Portavoz del Grupo PSOE se expone que desde su partido se insistía en la celebración de

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 21

una reunión cada 3 meses.

La Junta Vecinal toma conocimiento.

PUNTO DECIMOTERCERO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Por el Sr Presidente se informa que se han elevado al Ayuntamiento dos escritos solicitando la limpieza del Pinar.

En uno de ellos se insta la limpieza y el mantenimiento de la zona recreativa, indicando que no se sabe quién lo cedió ni en que condiciones. Si el competente no lo va a mantener que lo retiren.

Se presentó el 27 de mayo y no hemos tenido respuesta

Por otra parte se informa que en la UE 1.20 la Junta Vecinal tiene una propiedad y que se interesa una cuota de urbanización. Desde la Junta Vecinal se solicitó que se exima del pago a la Junta Vecinal de Somo como se ha hecho con otras Juntas vecinales.

Se ha aceptado la revalorización de la renta del camping.

Se solicitó una rampa y barandilla que facilite el acceso al cementerio, se aprobó con los votos del PP y PSOE

Se solicita que se planten árboles en los alcorques vacíos porque el contrato de jardinería lo contempla.

Se solicita la limpieza del paseo marítimo

Se ha solicitado la subvención al Gobierno regional para el gasto corriente por importe de 22000€

Se reitera que existe un teléfono a disposición de los vecinos para elevar a la Junta Vecinal quejas, sugerencias…

Hemos iluminado la localidad en Navidad y se ha mejorado la cabalgata, hemos unido al comercio y hostelería con el rasca y gana, la feria de Abril.

Hemos atendido el componente social con la excursión cultural, la marcha ELA, hemos colaborado con todos y en todo.

Reiteramos la necesidad de los Baños de la Alberuca y el asfaltado de la C/ Los Hornos.

PUNTO DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el portavoz del Grupo PSOE para interesarse acerca de la marquesina de la Plaza.

Responde el Sr Presidente que según se le ha informado cuando se abone la cantidad adeudada de la ejecución de la misma se acometerá la marquesina.

Interesa también se inste la instalación de una marquesina en la parada de autobús ubicada

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 21

donde el NAUTILUS.

Siendo las 20.45 horas y habiendo sido tratados todos los asuntos incluidos en el orden del día por el Sr. Presidente se levanta la sesión. Doy fe, el Secretario.
El Presidente. Fdo, Juan José Díaz Barrachina. Fdo. La Secretaria. Fdo. Susana Gonzalez Paniceres.

BORRADOR

Cód. Validación: 9QL2YQAK7DDSHSD6M3ZY6P43M
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21